

044	TU ESTUDIAS YO TE LO LLEVO
046	VIDA PLENA
062	ACCIONES EJECUTIVAS DE GOBIERNO
063	PLAZA COLONIA DEL VALLE
064	MEJORANDO NAVA
065	CONCURRENCIA MUNICIPAL
066	REFORESTACION
067	ENFOQUE EN JUICIOS MPALES., VIGILANCIA PATRIM. AT. CIUDADANA
068	APOYO A LA EDUCACION
069	PLAZA COLONIA DEL VALLE
070	EQUIPAMIENTO TESORERIA MUNICIPAL
071	ESTIMULOS AL CUMPLIMIENTO CIUDADANO
072	EQUIPAMIENTO SIMAS 2020
073	FIESTA DE SAN ANDRES

El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes en un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$875,000.00 que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en 2 programas presupuestarios a cargo de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes:

3.13. DOCUMENTO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)					
ENTIDAD PÚBLICA:			NAVA		
EJERCICIO FISCAL:			2020		
Clave	Dependencia	Nombre del Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado	Total del Presupuesto Municipal	Porcentaje UNICEF Respecto de Presupuesto Municipal
1901	DIF	BECAS NIÑOS	\$275,000.00	\$130,729,764.41	0.21%
1208	RECREACION	BECAS EDUCATIVAS	\$600,000.00	\$130,729,764.41	0.45%
Total General			\$875,000.00	\$130,729,764.41	0.66%

Artículo 18.- En el presente Presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

Artículo 19.- En el presente Presupuesto no se desglosan asignaciones para organismos de la sociedad civil, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

Artículo 20.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica: